

Fallo Sala Especializada del Trife

/// Son existentes la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Samuel Alejandro García Sepúlveda. Se da vista al Congreso de Nuevo León para los efectos correspondientes”.

Acusa Trife a Samuel por desvíos a Colosio

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Gobernador de Nuevo León, Samuel García, usó de manera indebida recursos públicos para favorecer a los entonces candidatos al Senado de Movimiento Ciudadano (MC), Luis Donaldo Colosio y Martha Patricia Herrera.

Así lo determinó ayer la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que –por unanimidad– dio vista al Congreso del Estado para que imponga al Mandatario estatal las sanciones que considere.

El 17 de febrero, García publicó en sus redes sociales –Facebook, Instagram y X– una encuesta en la que sus compañeros de partido aventajaban en la elección al Senado a los adversarios de Morena y el PRI-PAN-PRD.

El Gobernador no agregó comentarios a la publicación, que tenía como cabeza periodística: “Aventajan Colosio y Herrera en la carrera por el Senado”.

Inicialmente, la Sala Especializada determinó que no había desvío de recursos, pues eran sus redes personales, y únicamente difundió

una publicación ya elaborada.

Sin embargo, por unanimidad, la Sala Superior determinó que el Gobernador sí vulneró la equidad en la contienda y trasgredió el Artículo 134 constitucional, por lo que ordenó a los magistrados regionales volver a analizar el asunto y aplicar la sanción correspondiente.

Ayer, la Especializada confirmó que el Mandatario se excedió en los límites de la libertad de expresión y vulneró los principios de neutralidad e imparcialidad.

“Son existentes la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos atribuidas a Samuel Alejandro García Sepúlveda.

“Se da vista al Congreso del Estado de Nuevo León por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes”, indicó.

Sin embargo, la Sala Especializada determinó que ni Colosio ni Herrera recibieron un beneficio indebido, pues no contribuyeron ni influyeron en la publicación. Tampoco habrá sanción para Movimiento Ciudadano.